



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE. N° 715-1266/21  
CG

DECRETO N° **5527** S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAY 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la renuncia presentada por la Dra. María Florencia Astolfo, CUIL 27-32064421-1, al cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 162-S-19 se designa a la citada profesional, en el referido cargo, a partir del 1° de junio de 2018;

Que, obra en autos la renuncia presentada por la Dra. Astolfo, en fecha 1° de febrero de 2021;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, de donde surge que la Dirección de Gestión de Perinatología propicia la aceptación de la renuncia en fecha 8 de abril de 2021, conforme documentación agregada en autos;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge corresponde aceptar la renuncia presentada, a partir del 8 de abril de 2021;

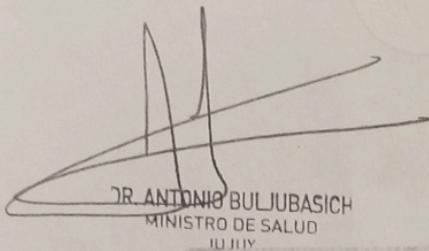
Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

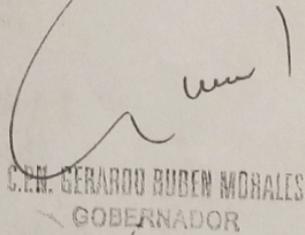
## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Dra. María Florencia Astolfo, CUIL 27-32064421-1, al cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 8 de abril de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

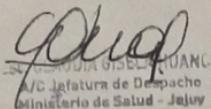
  
DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



  
GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
J.C. Lafatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy